H. Ayuntamiento de Guasave

Guasave, Sinaloa a 19 de marzo del 2020

CADENA COMERCIAL OXXO SA de CV. Presente.

Con fundamento en los artículos 32, 34 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, y de los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento; Artículo 13 fraccion XXI del Reglamento Interior de la Administración Publica Municipal de Guasave, y en base al acuerdo de cabildo emitido en la sesión número 30 celebrada con fecha 13 de enero del 2020, se otorga ampliación de horario hasta por 2 (dos) horas durante los meses de abril, mayo y junio del año 2020, al negocio OXXO CALDERON con licencia número 159-C con giro de SUPERMERCADO ubicado en BLVD. ALFONSO G. CALDERON Y RAMON F. ITURBE, GUASAVE, SINALOA.

De Lunes a Sábado de las 20:00 Horas a las 22:00 Horas y los días Domingos de las 14:00 horas a las 16:00 Horas.

El titular de la licencia deberá de observar y cumplir lo autorizado en el presente, así como lo señalado en los ordenamientos legales aplicables.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta consideración.

Atentamente

El Secretario del H. Ayuntamiento

De Guasave

C. Gerardo Penuelas Vargas

El Director para el Reglamento de Alcoholes y Comités de Participación Ciudadana

C. Felipe Lerma Torres

BVC/rocio*

C.c.p.-Delegación Centro Norte de la Dirección de Inspección y Reglamentos del Gobierno del Estado de Sinaloa.- Unidad Administrativa

C.c.p.-Archivo

Gaby solo 25 103/20